

<https://infovaticana.com/blogs/specola/los-migrantes-en-el-vaticano-sobre-los-gays-y-el-sacerdocio-cierra-la-annona-los-negocios-sagrados-la-firma-de-la-prefecta-es-valida/>

Los ‘migrantes’ en el Vaticano, sobre los ‘gays’ y el sacerdocio, cierra la ‘annona’, los negocios sagrados, ¿la firma de la prefecta es válida?.



por SPECOLA | 13 enero, 2025

El año avanza y el 2025 de la esperanza va avanzando, ya estamos en los idus de enero y esto no para. Seguimos con la percepción de todo, por lo civil y lo eclesiástico, se precipita, esperemos que con paz y en la buena dirección. Ya sabemos que «lo que no acaece en un año, acaece en un rato». No hemos podido descansar en Navidad, todos los días, incluso las solemnidades, nos ha ofrecido una enorme información. No son tiempos de dormir, no podemos distraernos y aquí estamos cada día contando lo que vemos.

En el bautizos de ayer en la Capilla Sixtina no faltó la matraca de cada año del Papa Francisco: «Si tienen hambre, amamantarlos para que no lloren. Si tienen demasiado calor, cámbialos... Pero que se sientan tranquilos, porque hoy ellos son los que mandan y hay que servirles con el Sacramento, con la oración». Los 21 recién nacidos que reciben el bautismo, acompañados de sus padres, padrinos y madrinan, son todos hijos de empleados del Vaticano o de la Guardia Suiza. El Papa, presidió la ceremonia celebrada los cardenales Krajewski y Vergez Alzaga.

El domingo 12 de enero de 2025 el Santo Padre Francisco hizo dos nombramientos. Nombró obispo titular de Acque di Mauritania a monseñor Filippo Ciampanelli, subsecretario del Dicasterio para las Iglesias Orientales, y nombró secretario del dicasterio para la cultura y la educación a monseñor Carlo Maria Polvani, asignándole en la al mismo tiempo la Sede titular de Regie y confiriéndole el título personal de Arzobispo

Muchos artículos sobre las **nuevas disposiciones urgentes con fuerza de ley** «para prever un sistema de sanciones adecuado para las violaciones relativas al régimen de acceso en el Estado de la Ciudad del Vaticano». Del contenido y las sanciones informamos con precisión en nuestra specola de ayer. El decreto en sí es impecable y constituye un ejercicio legítimo y diligente del poder soberano del Estado Vaticano que pretende proteger sus fronteras del acceso no autorizado. Lo criticable es que choca con las declaraciones casi cotidianas del Santo Padre que estigmatiza y condena a aquellos gobiernos que pretenden poner límites a la inmigración y quieren proteger sus fronteras y su territorio. Si la misma disposición se aplicara *mutatis mutandis* en otros países todos los inmigrantes irregulares que llegaran a las fronteras serían susceptibles de ser arrestados inmediatamente en el acto. Al acceder con «vehículos»

(éstos también son los destinados a la navegación marítima) y ser el acto cometido por «varias personas juntas» (la navegación rara vez se produce en solitario), se podrían aplicar a los migrantes todas las agravantes de la ley, caso que podría acarrear una pena de prisión de más de 6 años y una multa de varios miles de euros. El rígido Pio XII acogió a más de doce mil en Castel Gandolfo hoy dedicado a la 'laudato si'. La barca con 'migrantes' de bronce sigue en la plaza de San Pedro, los verdaderos migrantes no entran ni de broma en el Vaticano, que cortas son las mentiras...

Las **directrices sobre la formación de los seminaristas**, que la Conferencia Episcopal Italiana propuso en los últimos meses y la Santa Sede aprobó en los últimos días, han desatado una tormenta debido a una referencia de la posibilidad de que personas abiertamente homosexuales entren al Seminario y sean admitidas al sacerdocio. El problema, en realidad, no existe: desde tiempos inmemoriales, personas homosexuales se han convertido en sacerdotes y han ocupado puestos significativos en la comunidad cristiana sin que nadie prácticamente se inmutara. El Papa, en una broma que ha resultado desafortunada para muchos, se pronunció hace meses sobre la **«mariconería»** presente en los seminarios italianos. El tema de fondo es otro y ninguno de estos gloriosos protagonistas de la historia de la Iglesia ha hecho jamás de la orientación sexual una declaración explícita ni un elemento significativo de su identidad sacerdotal. Así pues, lo que encontramos hoy sobre la mesa no es ciertamente nada nuevo, pero lo que es completamente nuevo es que una declaración explícita de orientación sexual se considera compatible con la ordenación sacerdotal de la Iglesia católica.

<

La cuestión, a nivel magisterial, tiene un precedente en la intervención con la que, en 2006, la entonces Congregación para la Educación Católica, con el refrendo de **Benedicto XVI**, publicó la **Instrucción** sobre los criterios de discernimiento vocacional respecto de las personas con tendencias homosexuales. de su admisión al Seminario y a las Sagradas Órdenes donde se indica claramente que «si un candidato practica la homosexualidad o tiene tendencias homosexuales profundamente arraigadas, su director espiritual, así como su confesor, tienen el deber de disuadirle, en conciencia, de proceder a la ordenación». A partir de ese momento no se volvió a decir ni escribir otra palabra al respecto. La solución propuesta por las directrices es un compromiso evidente: el sujeto homosexual sólo puede ser admitido al sacerdocio si no practica la homosexualidad, sólo si es una simple tendencia, esto, para que no haya dudas, es la misma petición que se hace a las personas heterosexuales. ¿Pero entonces dónde está el problema? ¿Dónde está la tormenta? Lo que no se ha dicho en las polémicas de los últimos días es que la Iglesia ha reconocido tradicionalmente una inadecuación antropológica de las personas homosexuales para el sacerdocio, considerando la condición homosexual como presagio de rasgos incompatibles con los necesarios para la misión pastoral.

No se trata de homofobia ni de estigma, sino de comprender si el comportamiento homosexual estructura actitudes humanas que no parecen especialmente coherentes con la vocación sacerdotal. Hay que tener en cuenta que ningún comportamiento es neutral y que cada comportamiento nos moldea como personas. ¿El comportamiento homosexual moldea personalidades adecuadas para el sacerdocio? Uno en la vida puede amar a quien quiera y como quiera, pero la forma en que ama no es igual a cero: la libertad absoluta que reclama la mentalidad contemporánea genera, paradójicamente, identidades definidas que no son aptas para ejercer ningún tipo de responsabilidad, especialmente religiosa. La pregunta que nadie se quiere hacer es si amar a un hombre es como amar a una mujer, ¿estar en una relación homoafectiva perfila identidades similares a las que construyen relaciones heteroafectivas? ¿Traen consigo la misma tensión hacia la estabilidad, la fecundidad y la responsabilidad social? La preocupación que suscitan estas directrices no está tanto ligada a la materialidad de los procedimientos sino a la ausencia de una reflexión doctrinal completa sobre la homosexualidad, pero también sobre el celibato y el sacerdocio. La teología pastoral no puede superar la dogmática, sino que debe presidir el campo de sentimientos y emociones que conducen a la definición de nuevas cuestiones y al crecimiento de verdades antiguas, en ninguna época de la historia la Iglesia podrá jamás inventar nuevas verdades.

A partir de hoy el punto de venta de productos alimentarios del Vaticano, la «Annona» permanecerá cerrada por obras, que afectan a todo el edificio. «Casi cien años después de su creación, Annona se renueva, permaneciendo fiel a su misión: ofrecer un servicio fundamental a los empleados del Estado de la Ciudad del Vaticano y de la Santa Sede, permitiéndoles realizar compras en una tienda cercana». Nada se dice de como se organizará la «usabilidad parcial» de un servicio que se define como

«fundamental». Los empleados del outlet annona hasta la fecha no han tenido ninguna comunicación sobre su empleo en este período y desconocen la ubicación de los empleados que hasta ahora estaban asignados. Son aproximadamente 40 empleados que no saben que trabajo realizarán a partir de hoy, ni dónde lo realizarán, todo muy vaticano, estamos en 2025, y el aire del Vaticano era y sigue siendo irrespirable y ya tenemos **comunicado de los empleados**. La respuesta es que la asociación no tiene nada que decir y los empleados «existen» sólo como individuos. El almacén comunitario de Viale dello Sport es donde se realizan las ventas al por mayor, pero sólo bajo pedido/reserva por parte de comunidades u organismos religiosos. En el edificio del Ferrocarril reserva un pequeño espacio exclusivo para productos de alimentación, pero solo de élite. Durante la Segunda Guerra Mundial, la tienda Annona nunca interrumpió la distribución, aunque «racionada», de alimentos básicos.

Como ya estamos habituados en el Vaticano una cosa es predicar y otra muy distinta dar trigo. El Papa Francisco recibió en audiencia el 11 de enero de 2025 a la delegación de la cadena cooperativa de supermercados española “Virgen de las Angustias” (Covirán) con motivo del 65 aniversario de su fundación. El Papa Francisco comenzó diciendo: “He leído con interés el trabajo que hacéis como empresa y como fundación. Esta combinación me parece importante, ya que la primera ayuda que podemos dar a la sociedad es poner en valor el patrimonio que tenemos, con un servicio profesional que responda a las necesidades reales de las personas y permita un desarrollo sostenible”. «Lo primero es cooperar, trabajar juntos, unir fuerzas, formar un mosaico, donde todos son importantes, pero al mismo tiempo conscientes de que es en el conjunto donde se percibe la belleza de la obra. En segundo lugar, la Virgen María, Madre nuestra, razón y modelo de este esfuerzo, a Ella nos encomendamos con devoción en este intento, y juntos la imitamos en el espíritu que debe presidir nuestro trabajo».

Son muchas las estructuras dedicadas a la formación de futuros sacerdotes y religiosos que están quedando vacías, en Roma esto ha hecho proliferar una enorme red de hoteles. En el Janículo, en via Pietro Roselli 6, hay un seminario donde todavía se respira un buen aire católico, dedicado a San Antonio María Zacarías donde se forman diez estudiantes barnabitas. Desde hace unos meses los candidatos fueron enviados a otra parte porque el superior general, el brasileño Francisco Chagas Santos da Silva, que decidió deshacerse de todo. El superior se mostró inflexible y decidió ceder el uso de la estructura a los «vecinos» de la Universidad Americana de Roma durante veinticinco años. Esta universidad es el buque insignia en Roma del mundo *liberal* americano y vigorosa promotora de los principios DEI (Diversidad, Equidad e Inclusión), sin rastro de especial atención a la fe católica. Dentro del seminario se encuentra la iglesia, que todavía está abierta a los fieles para la misa dominical, el superior general no da respuesta sobre su uso y sigue «sordo» ante las protestas de sus hermanos contra esta decisión. La última esperanza de los religiosos y fieles reside en una intervención de la Santa Sede que ha nombrado un delegado ad hoc para la Congregación. Con la experiencia de la prefecta en cierres no hay mucha esperanza.

Declaración de Viena firmada el pasado 9 de enero, titulada » **Religiones para la paz**«, promovida por el cardenal Christoph Schönborn (arzobispo de Viena), por el gran rabino de Austria Jaron Engelmayer y por el presidente de la comunidad musulmana de la ciudad Ümit Vural. Pues parece que estamos en campaña ante un potencial cambio de Gobierno, con **el papel que acaba de confiarse al líder del FPO, Herbert Kickl**.

Los hermanos de la fraternidad de San Pedro comentan el tema de la ‘prefecta’. «Los interrogantes que plantea esta decisión papal son inmensos y ponen en tela de juicio no sólo la tradición de la Iglesia, sino también las decisiones mismas del Concilio Vaticano II, que está causando revuelo en derecha e izquierda. Cabe subrayar que el nombramiento de sor Brambilla estuvo acompañado del del cardenal Angelo Fernández Artime, como «properfecto», algo completamente nuevo. El especialista en Derecho Canónico, monseñor Patrick Valdrini, señaló que «un properfecto sería la persona capaz de sustituir al Prefecto cuando éste no está (...), pero en este caso el properfecto parece más bien un vicario del nuevo Prefecto». El cardenal Luis Antonio Tagle y monseñor Rino Fisichella son properfectos del Dicasterio para la Evangelización, pero encabezado por el Papa Francisco. En el pasado, el Papa era también Prefecto del antiguo Dicasterio para la Doctrina de la Fe, y confiaba la tarea de dirigirlo a un obispo que tomaba el título de properfecto. Pero en este caso, el nombramiento del cardenal Artime junto a sor Brambilla se percibe como una especie de protección para la primera «prefecta», como si la autoridad creyera que la nueva «prefecta» necesita necesariamente esta ayuda para gobernar su dicasterio.

¿Quién puede recibir jurisdicción eclesiástica? Mons. Valdrini rechaza tal análisis. Piensa que el nombramiento del cardenal es necesario para realizar ciertos actos y, en particular, para firmar los documentos que requieren la potestad de jurisdicción: el objetivo es garantizar su validez. «La cuestión central de este nombramiento no es tanto que sor Brambilla sea mujer, sino que sea, desde el punto de vista canónico, una laica». Desde el Vaticano II, el Derecho Canónico considera que sólo «quienes han recibido las Sagradas Órdenes» tienen «poder de gobierno» o «poder de jurisdicción». Pero añade (Canon 129 § 2) que «los fieles laicos pueden cooperar» en el ejercicio de esta facultad. Estamos entre los que creen que es imposible que un laico llegue a ser Prefecto, y otra orientación, representada por el cardenal Gianfranco Ghirlanda, que cree que es la autoridad del Papa la que prevalece, de modo que puede confiar a cualquiera una «misión canónica» que legitime el ejercicio del poder. Un laico o laica no puede recibir jurisdicción eclesiástica en ningún caso, pero parece que Francisco se burla tanto de la tesis tradicional como de la -errónea- novedad del Vaticano II, y quiere reducir todo lo que sucede en la Iglesia a su única voluntad. Y encargó al cardenal Ghirlanda que le proporcionara una teoría que hiciera que su decisión pareciera plausible. Lo cierto es que semejante ballet es algo miserable: nombrar a un cardenal subordinado a un religioso no tiene sentido: querer garantizar la validez de los documentos con la firma del cardenal es ridículo». Es claro que «la Curia parece no querer correr el riesgo de ver invalidadas, al menos por el momento, las actas del Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica».

«El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca; convertíos y creed en la Buena Nueva».